



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12-2020-MPA-A

Abancay, 15 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 1459-2019/DSF/GPSDEL/MPA, Informe N° 375-2019-JALA-CEDIF-GPSDEL/MPA, Informe N° 123-2019-ADM/MPA-CEDIF TAMBURCO, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Abancay, reconocer el trabajo desplegado y la dedicación puesta en manifiesto de personalidades en los diferentes aspectos del comportamiento humano enmarcados el crecimiento poblacional, y cabe mencionar al ciudadano **Eduardo Castillo Ortiz**, quien nació el 26 de noviembre de 1986 en el distrito y provincia de Abancay, cursó su estudio primario en la I.E. "Fray Armando Bonifas" y su secundaria en la Gran Unidad Escolar "Miguel Grau" de Abancay, realizó sus estudios Superiores en el "Centro de Educación Productiva 01-Abancay", donde obtuvo el título de Técnico en Educación, cuenta con una Especialización como Director de Expresión Corporal, fue ganador del IV Festival de Cine en la Región de Ayacucho como : - Mejor Película "EL DESTINO DE LOS POBRES 2", Mejor guionista, Mejor dirección actuarial Competencia Nacional de Taekwondo "Campeón de Campeones" en el año 2018;

Que, actualmente viene apoyando en el Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF Tamburco, realizando distintos talleres socio formativo dirigido a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia, profesional que se identifica con la población vulnerable;

Que, es política de la Entidad Municipal reconocer la destacada participación, entrega y dedicación de profesionales que contribuyen al desarrollo integral de las personas;

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 019-2016 y los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, especial **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACION** en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, al Señor:

EDUARDO CASTILLO ORTIZ

En distinción a su destacada participación como apoyando en el Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF Tamburco, y ser ejemplo para nuestra niñez y juventud apurimeña.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chabuylla Maldonado
ALCALDE